

Quillota, 12 FEB. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NÚM 2258 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **GASTRONOMICA NUEVA ERA SPA**;
- 2.-Fotocopia de Consulta Situación Tributaria de Terceros, de 06 de septiembre de 2019;
- 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N°1834, de 12 de julio de 2019;
- 4.-Fotocopia de Certificado N°83, de 04 de mayo de 2011, Recepción Final de Obra;
- 5.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, de 27 de junio de 2019;
- 6.-Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado, de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 11 de febrero de 2020;
- 7.-Fotocopia de Certificado Resolución Exenta N°1805297433, de 01 de agosto de 2018, Ministerio de Salud, Región de Valparaíso;
- 8.-Fotocopia de Certificado N°153, de 06 de septiembre de 2019, Ministerio de Salud, Región de Valparaíso;
- 9.-Fotocopia de Informe N° 290-R, de 10 de septiembre de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 10.-Fotocopia de Ord. N°395 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Director de Obras, de 16 de septiembre de 2019;
- 11.-Fotocopia de Ord. N°812, de 30 de septiembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y que no cumple con las normas de Legislación Urbana;
- 12.-Fotocopia de Notificación N°1065, de 11 de octubre de 2019;
- 13.-Fotocopia de Memorándum N°46 de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Obras, de 28 de enero de 2020;
- 14.- Fotocopia de Ord. N°73, de 28 de enero de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y de Legislación Urbana;
- 15.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 16.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|---|------------------|---|-----------------------------------|
| 1 | - | NOMBRE | : | GASTRONOMICA NUEVA ERA SPA |
| 2 | - | R.U.T. | : | 77.031.703-7 |
| 3 | - | UBICADO EN | : | MAIPU N°249, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | RESTAURANTE SIN VENTA DE ALCOHOL |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 561000 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/lrr